

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**705**      *RREF II AL BRECK SOCIMI, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y, previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de RREF II AL BRECK SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid Carrera San Jerónimo, núm. 17, 4.º A, a las 10.00 horas del día 25 de marzo de 2020, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 26 de marzo de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Acuerdo para la enajenación de activo esencial.

Segundo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL.

A) Complemento de convocatoria. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria.

B) Derecho de Información. Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

C) Derecho de Asistencia. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento, que conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

D) Derecho de Representación. Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona,

aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de febrero de 2020.- El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración, Lucía Arespachaga Fernández-Mazarambroz en nombre de Rialto Capital Management Spain, S.L.

**ID: A200010494-1**